



## Ayuntamiento de Sacedón

**Expediente 1000/2021**

**PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL  
RECUAL "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES  
EN INSTITUCIONES SOCIALES"**

**( PROCEDIMIENTO URGENTE/SEGUNDO PROCESO POR NO  
CUBRIRSE EL NUMERO DE PLAZAS EN EL PRIMER PROCESO).**

### **SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS**

El Tribunal de selección de alumnos/as trabajadores/as desempleados/as, para ser contratados/as para el Programa RECUAL "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES", reunido en fecha 17 de junio de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En Sacedón a 17 de junio de 2021 , siendo las **10:00** horas, y de conformidad con la convocatoria dispuesta por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se constituye en el Ayuntamiento de Sacedón el Tribunal de Selección de alumnos/as trabajadores/as desempleados/as, para ser contratados/as para el Programa RECUAL "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES".

Miembros del Tribunal de Selección asistentes:  
Presidenta.- D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Agreda Martínez

Vocales.-  
D<sup>a</sup> Carmen Hurtado Notario  
D<sup>a</sup> Gema E. Redruejo González  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Palomino Palomino

Secretaria.- D<sup>a</sup> Carmen Arroyo Medina

Comprobada la documentación contenida en el expediente de referencia, se procede a la baremación de los méritos de los candidatos que han presentado solicitud, no realizándose ejercicio práctico al ser el número de aspirantes menor de 18:

Examinado el expediente y debidamente valorada la documentación presentada por los solicitantes, el Tribunal de Selección, de forma unánime, ACUERDA:





## Ayuntamiento de Sacedón

**PRIMERO:** Seleccionar y Proponer las/los siguientes alumnos/as trabajadores/as para el Programa REQUAL “**ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**” con las puntuaciones que se indican:

STEFHANIE DEBOGNIES MARCOS	8 PUNTOS
MARI CARMEN ESPIN LUQUE	8 PUNTOS
JOSE JAVIER GONZALEZ GUMIEL	4 PUNTOS
ESTEFANIA MARTIN RAZOLA	3 PUNTOS
WILLIAM ALCANTARILLA RODRIGUEZ	0 PUNTOS
RAUL GARCIA ESCAMILLA	-6 PUNTOS
DOLORES GONZALEZ LOPEZ	-7 PUNTOS
RAFAEL ECIJA LOPEZ	-10 PUNTOS

Los empates, tal como establece la base 8ª de las bases de la convocatoria se resuelven por el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, comenzando por la **“B” de conformidad con lo preceptuado por Resolución de 21 de julio de 2020 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

**SEGUNDO:** Proponer la siguiente relación de suplentes para cubrir las posibles bajas que se produzcan en el citado programa:

**NINGUNA.**

Los empates, tal como establece la base 8ª de las bases de la convocatoria se resuelven por el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, comenzando por la **“B” de conformidad con lo preceptuado por Resolución de 21 de julio de 2020 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

**TERCERO:** Declarar excluidas/os de este proceso de selección a los aspirantes que se relaciona/n, por la/s causa/s que se indica/n:

**NINGUNA.**

Tal como establece la base octava de las Bases de la convocatoria, la calificación final y la propuesta de contratación resueltas por el Tribunal de Selección debe publicarse en el Tabón de anuncios, sede electrónica <https://sacedon.sedelectronica.es> y página web del Ayuntamiento de





## Ayuntamiento de Sacedón

---

Sacedón, a fin de que en el plazo de **DOS DIAS hábiles, (18 y 21 de junio) hasta las 14:00 horas del día 21 de junio**, desde su publicación en la sede electrónica, se puedan formular reclamaciones.

Finalizado el plazo anterior, por la Alcaldía se aprobará la calificación final y la propuesta de contratación, que se publicará en la sede electrónica <https://sacedon.sedelectronica.es>, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, debiendo los aspirantes seleccionados aportar ante el Ayuntamiento de Sacedón, dentro del plazo de **TRES DÍAS hábiles (22,23 y 24 de junio)** los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en caso de no haberlos presentado con anterioridad.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratado/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Sacedón (fecha en firma)  
LA SECRETARIA  
FDO.: CARMEN ARROYO MEDINA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

